



Municipalidad Distrital Cachachi

R.U.C. 20176204878



“Año de la Universalización de la Salud”

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 0210 – 2020-MDC/A

Cachachi, 15 de diciembre del 2020

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DEL DISTRITO DE CACHACHI

VISTO:

INFORME N° 0331-2020-GI-MDC/AMA, de fecha 07 de diciembre del 2020, presentada por el Ing. Anner Moreno Adrianzen, Gerente de Infraestructura para la Aprobación de Expediente Técnico de la IOARR “REMODELACION DE AULA DE COMPUTO; ADQUISICION DE EQUIPAMIENTO DE AULA DE INNOVACION PEDAGOGIA; EN EL(LA) IE CEGECOM CORRAL PAMPA – CACHACHI DISTRITO DE CACHACHI, PROVINCIA CAJABAMBA, DEPARTAMENTO CAJAMARCA”, con Código Único de Inversión N° 2498949, y;

CONSIDERANDO:

Que, los Gobiernos Locales gozan de autonomía económica y administrativa en los asuntos de su competencia, conforme a lo establece el Art. 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley de Reforma Constitucional N° 27680 y en concordancia con el Artículo del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

Que, el segundo párrafo del artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, ley Orgánica de Municipalidades, señala que la autonomía que la Constitución establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno administrativo y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que, de conformidad con el inciso 3 del Artículo 1° de la Resolución de Contraloría N° 195-88-GG que Aprueba normas que regulan la Ejecución de las Obras Públicas por administración Directa, establece que “Es requisito indispensable para la ejecución de estas obras, Contar con el Expediente Técnico, aprobado por el nivel competente, el mismo que comprenderá básicamente lo siguiente: memoria descriptiva, especificaciones técnicas, planos, metrados, presupuesto base con su análisis de costos y cronograma de adquisición de materiales y de ejecución de obra. En los casos que existan normas específicas referidas a la obra, se recabará el pronunciamiento del sector y/o entidad que corresponda”;

Que, de acuerdo a los lineamientos del PRC, una vez aprobado el Expediente Técnico, el Gobierno Local en cuyo ámbito jurisdiccional está ubicado la comunidad beneficiaria, remitirá una copia del mismo a la CMAN, requisito necesario para suscripción del convenio de transferencia financiera de recursos entre el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos y el Gobierno Local;

Que, mediante CONTRATO DE LOCACIÓN DE SERVICIOS N° 300-2020-MDC/ULSG, suscrito con la Ingeniera LUZ ELENA MORALES MENDOZA, con Registro





Municipalidad Distrital Cachachi

R.U.C. 20176204878



CIP N° 153661 y RUC N° 10444564984, como PROYECTISTA para la formulación del Expediente Técnico de la inversión de optimización, ampliación marginal, de rehabilitación y de reposición IOARR "REMODELACION DE AULA DE COMPUTO; ADQUISICION DE EQUIPAMIENTO DE AULA DE INNOVACION PEDAGOGIA; EN EL(LA) IE CEGECOM CORRAL PAMPA - CACHACHI DISTRITO DE CACHACHI, PROVINCIA CAJABAMBA, DEPARTAMENTO CAJAMARCA", con Código Único de Inversión N° 2498949;

Que, mediante INFORME N° 67-2020-MDC/UEYP/MMCM de fecha 07 de diciembre del 2020, la Ing. Milagros Margoth Camacho Martos como EVALUADOR del Expediente Técnico de la IOARR "REMODELACION DE AULA DE COMPUTO; ADQUISICION DE EQUIPAMIENTO DE AULA DE INNOVACION PEDAGOGIA; EN EL(LA) IE CEGECOM CORRAL PAMPA - CACHACHI DISTRITO DE CACHACHI, PROVINCIA CAJABAMBA, DEPARTAMENTO CAJAMARCA", con Código Único de Inversión N° 2498949, hace llegar los resultados de la evaluación y aprobación correspondiente, concluyendo que se ha evaluado cada componente del Expediente Técnico no encontrándose ninguna observación;

INFORME N° 0331-2020-GI-MDC/AMA, de fecha 07 de diciembre del 2020, presentada por el Ing. Anner Moreno Adrianzen, Gerente de Infraestructura para la Aprobación de Expediente Técnico de la IOARR "REMODELACION DE AULA DE COMPUTO; ADQUISICION DE EQUIPAMIENTO DE AULA DE INNOVACION PEDAGOGIA; EN EL(LA) IE CEGECOM CORRAL PAMPA - CACHACHI DISTRITO DE CACHACHI, PROVINCIA CAJABAMBA, DEPARTAMENTO CAJAMARCA", con Código Único de Inversión N° 2498949, formulado por el consultor Ingeniera LUZ ELENA MORALES MENDOZA con registro CIP N° 153661, RUC N°10444564984 según CONTRATO DE SERVICIOS N° 300-2020-MDC/ULSG y habiéndose aprobado por UNIDAD DE ESTUDIOS Y PROYECTOS de la MDC mediante INFORME N°67-2020-MDC/UEYP/MMCM por lo que se solicita se realice el Acto Administrativo de APROVACIÓN DE EXPEDIENTE TÉCNICO (RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA), según los lineamientos exigidos por el PROGRAMA DE REPARACIONES COLECTIVAS DEL MINISTERIO DE JUSTICIA; y de esta manera continuar con la Gestión para la solicitud de financiamiento de la ejecución de la Inversión ante el MINISTERIO DE JUSTICIA: PROGRAMA DE REPARACIONES COLECTIVAS DEL MINISTERIO DE JUSTICIA - LEY N° 28592 Y SU REGLAMENTO.

El proyecto de inversión se ejecutará por ADMINISTRACIÓN DIRECTA, tiene como plazo de ejecución 60 DÍAS CALENDARIO, el presupuesto de la obra total asciende a S/ 330,228.32 (TRECIENTOS TREINTA MIL DOSCIENTOS VEINTIOCHO CON



Municipalidad Distrital Cachachi

R.U.C. 20176204878



32/100 SOLES) a precios de octubre 2020, según la Estructura de Costos que se detalla a continuación:

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	COSTO PARCIAL
01	OBRAS PRELIMINARES	S/ 2,891.56
02	MODULO DE AUDITORIO, SALA DE COMPUTACIÓN, BIBLIOTECA Y SALA DE PROFESORES	S/ 206,537.67
03	MODULO DE SERVICIOS HIGIENICOS	S/ 55,201.67
04	INSTALACIÓN DE BIODIGESTORES	S/ 3,522.06
06	LIMPIEZA GENERAL Y ENTREGA DE OBRA	S/ 329.60
07	PLAN PARA VIGILANCIA, PREVENCIÓN Y CONTROL DE COVID-19 EN EL TRABAJO	S/ 11,200.00
	COSTO DIRECTO	S/ 281,682.56
	GASTOS GENERALES	S/ 24,405.76
	SUB TOTAL	S/ 306,088.32
	SUPERVISIÓN DE OBRA	S/ 10,540.00
	LIQUIDACIÓN DE OBRA	S/ 3,500.00
	COSTO DE ESTUDIO DEFINITIVO	S/ 10,100.00
	PRESUPUESTO TOTAL S/.	S/ 330,228.32

TRECIENTOS TREINTA MIL DOSCIENTOS VEINTIOCHO CON 32/100 SOLES

Que, la obra elegida por la referida tiene un costo que sobrepasa en techo presupuestal asignado por MINJUS por lo que es necesario que se apruebe una asignación presupuestal que cubra la diferencia, debiéndose informar a la CMAN que se ha incorporado las acciones de reparación como parte del Presupuesto Institucional de la Municipalidad.

Que, el Expediente Técnico será firmado en cada folio por dos profesionales responsables: **PROYECTISTA** Ingeniera LUZ ELENA MORALES MENDOZA, con Registro CIP N° 153661 y RUC N° 10444564984 y **EVALUDOR** Ing. Milagros Margoth Camacho Martos con registro CIP N° 178783, Jefe (e) de la Unidad de Estudios y Proyectos de la Municipalidad Distrital de Cachachi, por ser un requisito indispensable para recepción del Expediente técnico por la CMAN.

Por lo que, estando a las consideraciones antes expuestas y en uso de las facultades concedidas por el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, al amparo de la normativa precitada y las visaciones correspondientes.

SE RESUELVE:



Municipalidad Distrital Cachachi

R.U.C. 20176204878



ARTÍCULO PRIMERO. -APROBAR el Expediente Técnico de IOARR "REMODELACION DE AULA DE COMPUTO; ADQUISICION DE EQUIPAMIENTO DE AULA DE INNOVACION PEDAGOGIA; EN EL(LA) IE CEGECOM CORRAL PAMPA - CACHACHI DISTRITO DE CACHACHI, PROVINCIA CAJABAMBA, DEPARTAMENTO CAJAMARCA", con Código Único de Inversión N° 2498949, por un presupuesto total de S/ 330,228.32 (TRECIENTOS TREINTA MIL DOSCIENTOS VEINTIOCHO CON 32/100 SOLES) a precios de octubre 2020, para ser ejecutada por ADMINISTRACIÓN DIRECTA, por un plazo de ejecución 60 DÍAS CALENDARIO, debiendo comunicar esta aprobación a la Comisión Multisectorial de Alto Nivel encargado del seguimiento de las acciones y políticas del Estado en los Ámbitos de la Paz, la Reparación Colectiva y la Reconciliación Nacional - CMAN, la cual se desagregan de la siguiente manera:



ÍTEM	DESCRIPCIÓN	COSTO PARCIAL
01	OBRAS PRELIMINARES	S/ 2,891.56
02	MODULO DE AUDITORIO, SALA DE COMPUTACIÓN, BIBLIOTECA Y SALA DE PROFESORES	S/ 206,537.67
03	MODULO DE SERVICIOS HIGIENICOS	S/ 55,201.67
04	INSTALACIÓN DE BIODIGESTORES	S/ 3,522.06
06	LIMPIEZA GENERAL Y ENTREGA DE OBRA	S/ 329.60
07	PLAN PARA VIGILANCIA, PREVENCIÓN Y CONTROL DE COVID-19 EN EL TRABAJO	S/ 11,200.00
	COSTO DIRECTO	S/ 281,682.56
	GASTOS GENERALES	S/ 24,405.76
	SUB TOTAL	S/ 306,088.32
	SUPERVISIÓN DE OBRA	S/ 10,540.00
	LIQUIDACIÓN DE OBRA	S/ 3,500.00
	COSTO DE ESTUDIO DEFINITIVO	S/ 10,100.00
	PRESUPUESTO TOTAL S/.	S/ 330,228.32

TRECIENTOS TREINTA MIL DOSCIENTOS VEINTIOCHO CON 32/100 SOLES

ARTÍCULO SEGUNDO. - APROBAR, la asignación presupuestal en calidad de contrapartida por la suma de S/ 330,228.32 (TRECIENTOS TREINTA MIL DOSCIENTOS VEINTIOCHO CON 32/100 SOLES), que asumirá la Municipalidad Distrital de Cachachi para la ejecución de IOARR "CONSTRUCCION DE AMBIENTE DE PREPARACION Y EXPENDIO DE ALIMENTOS; EN EL(LA) CASERIO CHINGOL, C.P. CHUQUIBAMBA DEL DISTRITO DE CACHACHI, PROVINCIA CAJABAMBA, DEPARTAMENTO CAJAMARCA", con Código Único de Inversión N° 2498966, disponiéndose que la oficina de presupuesto establezca la partida con el cual se atenderá el aporte.



Municipalidad Distrital Cachachi

R.U.C. 20176204878



ARTÍCULO TERCERO. - NOTIFICAR, a la Comisión Multisectorial de Alto Nivel encargado del Seguimiento de las Acciones y Políticas del Estado en los ámbitos de la Paz, la Reparación Colectiva y la Reconciliación Nacional – CMAN.

ARTÍCULO CUARTO. - TRANSCRIBIR, la presente resolución a las Áreas correspondientes.

ARTÍCULO QUINTO.- ENCARGAR a la Unidad de Imagen Institucional, y Unidad de Informática y Sistemas la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional (<https://www.municachachi.gob.pe>).

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CACHACHI
Prof. Juan Efraín Cortegana Roncal
ALCALDE